# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-125/12

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: *“Resolución de Problemas y Algoritmos”* (Expte. 1037/12 \* resolución CDCIC-049/12); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de la designación del Sr. José Matarazzo (Leg. 12786);

Que dicho cargo fue cubierto temporalmente durante el 1º cuatrimestre de 2012, mientras se sustanciaba el correspondiente llamado a concurso, por designación directa del Sr. Facundo Eggle;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del Sr. Eggle teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión ordinaria de fecha 01 de agosto de 2012**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **señor Facundo EGGLE** (Leg. 13137), en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cód. 5793)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 03 de agosto de 2012 y por el término de un (01) año.-

**Art. 2°).-** Extender las funciones del señor Eggle a la asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cód. 5793)**, desde el 03 de agosto de 2012 y por el término de un (01) año.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------